CREDITOS

ฮ

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1999, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Magisterio «María Inmaculada», de Antequera, centro adscrito a la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Maestro, especialidad de Educación Física.

Advertido errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 1999, en la Resolución de 12 de noviembre de 1999 por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Magisterio «María Inmaculada», de Antequera, centro adscrito a la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Maestro, especialidad de Educación Física, homologado por el Consejo de Universidades por acuerdo de la Comisión Académica de 6 de julio de 1999,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituyen las páginas 1, 2 y 5 del anexo 3, que se acompaña como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación. Málaga, 25 de septiembre de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

L PLAN DE ESTUDIOS
ON DEL P
Y ORGANIZACION DEL
ORG
Z
GENERAL
STRUCTURA
3. E
NEXO

XO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS	5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO [NO] (6)
UNIVERSIDAD	6. ST SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	[SI] (7)PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC. [SI] TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIC
I. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE:	[SI] ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITC POR LA UNIVERSIDAD
(1) MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA	NO OTRAS ACTIVIDADES
2. ENSEÑANZA DE PRIMER CICLO (2)	- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: - EXPRESION. DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)
	7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS	· 1° CICLO 3 AÑOS
(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO "Mº INMACULADA"	
	- 2° CICLO ANOS
4. CARGA LECTIVA GLOBAL 207 CREDITOS (4)	8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

Distribución de los créditos

PRACTICOS/ CLINICOS

TEORICOS

TOTAL

AÑO ACADEMICO

27.5

31 36

58,5 70

34 34

23,5

57,5

3° 5°

					 	@
TOTALES	63	7.0	57.5	207		ļ
TRABAJO FIN DE CARRERA						
CREDITOS LIBRE CONFIGURA- CION (5)				2.1		
MATERIAS OPTATIVAS		1.2	30			
MATERIAS OBLIGATORIAS						
MATERIAS TRONCALES	58.5	5.8	27.5			
CURSO	2	Ĉŧ	3*			
CICLO		I CICLO			II CICTO	

- 1) Se indicará lo que corresponda
- 2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 de (1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. De directrices generales propias del título de que se trate
 3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la imparetición de las enseñanzas por dicho Centro. 4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del
 - título de que se trate..
 5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".
- i) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- 8) En su caso, se consignará "materias troncales". "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., asi como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste. 7) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que otorgan créditos por equivalencia.
- 9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices gerales propias del título de que se trate.

37039

ORDENACION TEMPORAL PRIMER CURSO Cuatrimestre **Asignaturas** Créditos 2 2 1 Cuat. Bases psicológicas de la Educación Especial 4,5 2,5 2 Cuat. Bases pedagógicas de la Educación Especial 4,5 2 1 Cuat. Componentes Didácticos Generales 4,5 2.5 2 Cuat. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje 4,5 2 2,5 1 Cuat. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación 4,5 2,5 2 2 1 Cuat. Organización del centro Escolar 4,5 2,5 1 Cuat. Psicología del Desarrollo en Edad Escolar 4,5 2,5 2 2 Cuat. Psicología de la Educación en Edad Escolar 2,5 4,5 2 4,5 2 Cuat. Sociología de la Educación 2,5 2 Cuat. Teoría e instituciones contemporáneas de 7.5 Educación 4 3,5 1 Cuat. Educación Artística y su Didáctica 6 3 3 2 Cuat. Idioma Extranjero y su Didáctica (Inglés/ francés) 4.5 2.5 2 **SEGUNDO CURSO** Asignaturas Créditos Cuatrimestre 1 Cuat. 6 2 Lengua y Literatura y su Didáctica 2,5 2 4.5 1 Cuat. Matemáticas y su Didáctica 2 Cuat. Aprendizaje y Desarrollo motor 7,5 1 Cuat. Bases Biológicas y Fisiológicas del cuerpo humano 4,5 3 1,5 2 Cuat. Bases Biológicas y Fisiológicas del movimiento 4.5 3 1,5 Educación Física y su Didáctica I 1 Cuat. 8 4 4 2 Cuat. Educación Física y su Didáctica II 8 4 4 2 Cuat. 3 Teoría y Práctica del acondicionamiento físico 6 3 2 Cuat. Practicum 1 9 9 2 1 Cuat. Optativa 6 4 2 2 Cuat. Optativa 6 **TERCER CURSO** Créditos Cuatrimestre **Asignaturas** 23 2 Cuat. Practicum II 23 O 1 Cuat. Conocimiento del medio natural, social y 4,5 3,5 cultural 1 Cuat. Optativa (5 asignaturas) 30 20 10 21 LIBRE CONFIGURACION